COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐ No. 006

Bogotá, Julio de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación Cc. 1130677337 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Carera 32B # 35-111- Cali, Valle del Cauca Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo DANIEL MACA MEDINA Cargo Oficial de Memoria Histórica Resolución de Delegación 00000202-23 de Enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 341 Fecha de suscripción 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza- 14-46-101109203 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 12/02/2024 Aprobado por JOSÉ EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CDP 6224 – CRP 43024 Fecha expedición 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE 11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-03-09 Fuente Nación Recurso 10 Valor 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la

	participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

<table>
<tr><td></td><td>

Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Julio</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección:
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252017138253</td><td>Se efectuó la segunda Corrección al artículo “ Reclutamiento forzado, plan pistola y más infracciones al DIH, nuevas estructuras delictivas y dinámicas ilegales que persisten en los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés entre los años (2016-2023).”</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252017138253</td><td>Se inicia el proceso de búsqueda de información de archivos militares, fuentes abiertas, con el fin de obtener información para desarrollar el articulo “ Acción Integral del Ejercito, el camino hacia la estabilidad: Historias que transforman comunidades”.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252017138253</td><td>Se efectúa Reunión con el Batallón de Acción Integral No 4, con el fin de obtener información de los proyectos modelos que desarrollan, como las “veredas modelos” .</td></tr>
<tr><td>04</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252017138253</td><td>Se recaba mediante correo electrónico el oficio enviado a la Departamento de acción integral, donde se solicita información sobre las actividades más importantes desarrolladas en la jurisdicción de la cuarta</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			división, con el fin de realizar el articulo " Acción Integral del Ejercito, el camino hacia la estabilidad: Historias que transforman comunidades" .

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252017 138433	En coordinación con la Brigada de selva 31, se llevó a cabo el día 27 de junio la primera jornada de inscripción y acreditación de militares víctimas de conflicto y sus familias. Mencionada actividad se desarrolló con las entidades del Ministerio Publico.
02	INFORME MENSUAL	2024252017 138433	Se efectúa programa radial en la emisora de la Gobernación del Meta, donde se invita a militares activos, retirados y a sus familias víctimas del conflicto armado a declarar ante el Ministerio Público, donde se extiende el plazo para declarar se extendió hasta el 29 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Ley 2343 de 2023, la cual modificó la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
03	INFORME MENSUAL	2024252017 138433	Se efectúa reunión con el Batallón de Acción Integral de la Cuarta División, con el fin de que atreves de la emisora nos brinde un espacio para realizar la difusión donde se invita a invita a militares activos, retirados y a sus familias víctimas del conflicto armado a declarar ante el Ministerio Público, donde se extiende el plazo para declarar se extendió hasta el 29 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Ley 2343 de 2023, la cual modificó la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
04	INFORME MENSUAL	2024252017 138433	Se oficia a las unidades operativas menores de la Cuarta División, con el fin de que atreves de la emisora nos brinde un espacio para realizar la difusión donde se invita a invita a militares activos, retirados y a

			sus familias víctimas del conflicto armado a declarar ante el Ministerio Público, donde se extiende el plazo para declarar se extendió hasta el 29 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Ley 2343 de 2023, la cual modificó la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
05	INFORME MENSUAL	2024252017 138433	Se efectuó llamadas a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
06	INFORME MENSUAL	2024252017 138433	Se efectúa reunión en coordinación con la UBPD, donde se desarrolla las acciones de pedagogía, mencionada actividad se desarrolló los días 11 y 12 de julio, sobre las acciones reparadoras en el marco del trabajo con JEP.

Obligación No. 3: "Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda."

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252017 138533	Se Elaboro Boletine Histórico fechas sobre casos emblemáticos, acciones realizadas por las extintas "FARC", donde se afectó a las tropas del Ejército Nacional, Policía Nacional y Población civil. 1. Asesinato del Sr Mg Carlos Julio Gil Colorado el día 19 de Julio de1994. 2. Operación JAQUE. 3. Caso el turpial
02	INFORME MENSUAL	2024252017 138533	Se llevo, ofrenda floral en honor a la memoria del Sr Mg Carlos Julio Gil Colorado.
03	INFORME MENSUAL	2024252017 138533	En coordinación con el Batallón de Acción Integral No 4, se efectuó Entrevista del Slp Yeison Toro.
04	INFORME MENSUAL	2024252017 138533	Celebración día 19 de julio, día nacional del héroe en Colombia, con el fin de visibilizar a militares víctimas del conflicto y sus familias. Ley 913 de 2004.

05	INFORME MENSUAL	2024252017 138533	De acuerdo al anexo "L" Fechas Conmemorativas, se Celebró el día 20 de julio, día de la independencia de Colombia,

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252017 139933	En coordinación con la universidad UNIMINUTO, se realizó el proceso de inscripción para el desarrollo del curso de piloto de Dron, donde se beneficiarían diez militares víctimas del conflicto.
02	INFORME MENSUAL	2024252017 139933	Se efectúa reunión con el coordinador de programas de capacitación del SENA, con el fin de articular un programa de capacitación con el personal de militares victimas del conflicto y veteranos de la fuerza publica.

Obligación No. 5: Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252018 302613	Se efectúa reunió con la universidad latinoamericana de m de Medellín,(UNAULA), con el fin de planear el tercer simposio de memoria histórica.
02	INFORME MENSUAL	2024252018 302613	Se efectúa Reunión con la universidad UNIMINUTO, con el fin de programar el quinto simposio de memoria histórica.
03	INFORME MENSUAL	2024252018 302613	Se efectuar el tercer simposio de memoria, en coordinación con la universidad Latinoamericana y la Universidad Morgan de Baltimore EEUU.

Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los

acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252018 301953	Se efectuó reunión virtual con la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés, con el fin de proyector una sala de la Memoria, con motivo de la toma violenta por parte de las extintas Farc, al Municipio de Mitú.

Obligación No. 7: Realizar la busqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252018 303093	Se efectúa reunión en coordinación con la UBPD, donde se desarrolla las acciones de pedagogía, mencionada actividad se desarrolló los días 11 y 12 de julio, sobre las acciones reparadoras en el marco del trabajo con JEP.
02	INFORME MENSUAL	2024252018 303093	Se efectuó llamadas a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
03	INFORME MENSUAL	2024252018 303093	Se efectúa reunión con el Batallón de Acción Integral de la Cuarta División, con el fin de que atreves de la emisora nos brinde un espacio para realizar la difusión donde se invita a invita a militares activos, retirados y a sus familias víctimas del conflicto armado a declarar ante el Ministerio Público, donde se extiende el plazo para declarar se extendió hasta el 29 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Ley 2343 de 2023, la cual modificó la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
04	INFORME MENSUAL	2024252018 303093	Se oficia a las unidades operativas menores de la Cuarta División, con el fin de que atreves de la emisora nos brinde un espacio para realizar la difusión donde se invita a invita

				a militares activos, retirados y a sus familias víctimas del conflicto armado a declarar ante el Ministerio Público, donde se extiende el plazo para declarar se extendió hasta el 29 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Ley 2343 de 2023, la cual modificó la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
	05	INFORME MENSUAL	2024252018 303093	Se efectúa programa radial en la emisora de la Gobernación del Meta, donde se invita a militares activos, retirados y a sus familias víctimas del conflicto armado a declarar ante el Ministerio Público, donde se extiende el plazo para declarar se extendió hasta el 29 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Ley 2343 de 2023, la cual modificó la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
	06	INFORME MENSUAL	2024252018 303093	En coordinación con la Brigada de selva 31, se llevó a cabo el día 27 de junio la primera jornada de inscripción y acreditación de militares víctimas de conflicto y sus familias. Mencionada actividad se desarrolló con las entidades del Ministerio Publico.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: 38.000.000
Valor autorizado a pagar: 3"800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 243.200
SALUD	EMSSANAR	$ 190.000
ARL	POSITIVA	$ 8.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de Cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
4. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, Julio de 2024

Tte. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Oficial justicia transicional y litigio estratégico
Resolución No. 00000202
De fecha 17 DE ENERO DE 2024
SUPERVISOR

CEDE